

**MARÍA JOSÉ CARRASCO (2019)
ESPAÑA**

COOPERACIÓN AL SUICIDIO-SUICIDIO ASISTIDO



“No quiero dormirme, quiero morirme”

A María José le diagnosticaron una esclerosis múltiple en 1989, cuando tenía 32 años. Ella, una secretaria judicial amante del deporte, se dio cuenta de que su vida ya no iba a ser igual. Con los años fue perdiendo la movilidad hasta llevarla a una situación de gran dependencia y pérdidas asociadas de visión y de oído. Ángel hizo todo lo que pudo para hacer que la vida de su mujer fuese lo más cómoda posible, conscientes de que la enfermedad degenerativa que la acompañaba terminaría por dejarla sin respiración.

A la edad de 61 años, decidió que había sido suficiente, que su sufrimiento era insoportable, tenía muchos dolores y ya estaba pasando por cuidados paliativos, los médicos lo único que hacían era aumentar las dosis de morfina. Así que planificó su muerte junto a su marido, Ángel Hernández, que la ayudó a morir al suministrarle una sustancia letal que acabó con su vida y que el matrimonio llevaba tres años guardando en su casa, a la espera de un cambio en la ley sobre la eutanasia que nunca llegó.

CUESTIONES PARA LA REFLEXIÓN

Agentes implicados

- . Su pareja
- . Los tribunales

MARÍA JOSÉ CARRASCO

Dilema central

En una situación así, el dilema es tomar una decisión. Opciones:

- . Adelantar la muerte cuando aún se tiene autonomía para no implicar a terceros.
- . Seguir viviendo, esperar a perder esa autonomía e implicar a otra persona para que te ayude a hacerlo.
- . Soportar el sufrimiento, pese a recibir atención paliativa, hasta que acontezca la muerte, rechazando todo tratamiento que prolongue la vida de forma artificial.

Implicaciones legales

Diferencia entre suicidio asistido y cooperación al suicidio.

. Suicidio asistido: Es la propia persona que desea morir la que pone fin a su vida, normalmente mediante la ingesta de un fármaco letal, pero los medios se los proporciona otra persona. Si está regulado, es una práctica legal. Si los medios los dispensa un médico entonces se considera suicidio médicamente asistido.

. Cooperación al suicidio: Delito tipificado en el Art.143 de Código Penal.

143.2. Se impondrá la pena de prisión de dos a cinco años al que coopere con actos necesarios al suicidio de una persona.

143.3. Será castigado con la pena de prisión de seis a diez años si la cooperación llegara hasta el punto de ejecutar la muerte.

143.4. El que causare o cooperare activamente con actos necesarios y directos a la muerte de otro, por la petición expresa, seria e inequívoca de éste, en el caso de que la víctima sufriera una enfermedad grave que conduciría necesariamente a su muerte, o que produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar, será castigado con la pena inferior en uno o dos grados a las señaladas en los números 2 y 3 de este artículo.

Con la aprobación de la LORE (Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia) se modifica el apartado 4 del artículo 143 que tendrá la siguiente redacción:

«4. No será punible la conducta del médico o médica que con actos necesarios y directos causare o cooperare a la muerte de una persona, cuando esta sufra una enfermedad grave e incurable o enfermedad grave, crónica e invalidante, en los términos establecidos en la normativa sanitaria.»

ENLACES PARA AMPLIAR INFORMACIÓN:

- . Vídeo: Entrevista Ángel Hernández
- . Artículos: Caso María José Carrasco.

**MARIEKE VERVOORT (2019)
BÉLGICA**

EUTANASIA



“He vivido cosas que la mayoría de la gente solo puede soñar... Para mí, poder acceder a la eutanasia me da tranquilidad. Cuando sea demasiado duro para mí, cuanto sea demasiado doloroso, no quiero vivir como un vegetal. Tengo mis papeles y puedo decir: “¡Es suficiente! Quiero morir”.

A los 14 años le diagnosticaron una enfermedad degenerativa, que a los 20 le inmovilizó completamente la mitad inferior del cuerpo y la dejó en una silla de ruedas acompañada de dolores continuados y severos. Continuó practicando deporte a pesar de los dolores que le provocaba su dolencia. De hecho, tenía que usar morfina para poder entrenar. Fue dos veces campeona del mundo de triatlón adaptado y consiguió cuatro medallas olímpicas entre los Juegos Paralímpicos de Londres (en 2012) y de Río (en 2016). Ese año, 2016, anunció públicamente que había solicitado los papeles de la eutanasia 8 años antes, en 2008, pero no recurrió a ella hasta 2019. Murió con 40 años despidiéndose con una frase en Facebook: “No puedo olvidar los buenos momentos vividos”.

CUESTIONES PARA LA REFLEXIÓN

Agentes implicados

- . Ella misma
- . Sus seres queridos
- . Otros deportistas paralímpicos

Dilema central

Prever una situación de sufrimiento insoportable y anticipar cómo actuarás en ese momento. Dar a conocer o no tu decisión de acceder a la eutanasia.

MARIEKE VERVOORT

Implicaciones legales

Ninguna. La eutanasia no es delito en Bélgica si la practica un médico y se asegura de que: el paciente es mayor de edad o menor emancipado, capaz, o también menor de edad dotado de capacidad de discernimiento, y es consciente en el momento de formular su solicitud; la petición se efectúa de forma voluntaria, razonada y reiterada, y sin presiones; el paciente se encuentra en una situación médica con pronóstico de no recuperación y padece un sufrimiento físico o psíquico constante e insoportable, sin alivio posible, resultado de una afección accidental o patológica grave e incurable.

ENLACES PARA AMPLIAR INFORMACIÓN:

- . Vídeo: De los Juegos de Río a la eutanasia: la última carrera de Marieke Vervoort
- . Artículo: Marieke Vervoort y el tabú de la eutanasia



**VINCENT LAMBERT (2019)
FRANCIA**

RETIRADA DE TRATAMIENTO/RECHAZO AL TRATAMIENTO



“Mi tío me confesó que le angustiaba acabar como un vegetal”
(Sobrino de Vincent Lambert)

Vicent Lambert vivió hasta los 42 años. Sufrió una tetraplejía provocada por un accidente de tráfico cuando tenía 31, que le obligó a estar postrado en una cama y le causó daños cerebrales irreversibles.

Se le mantuvo vivo con comida y agua a través de un tubo gástrico. El hombre podía respirar sin ayuda artificial y ocasionalmente abría los ojos.

El caso de Lambert, quien trabajaba como enfermero psiquiátrico, encendió en Francia el debate sobre la eutanasia y el derecho a morir dignamente y provocó una larga batalla judicial que enfrentó a su propia familia. De un lado estaban sus padres, católicos tradicionalistas, que se oponían a lo que calificaban como una “eutanasia encubierta” y que trataron de impedir, mediante todos los recursos legales posibles y hasta casi el último momento, su desconexión. Y del otro, su mujer y tutora legal, Rachel Lambert, y la mayor parte de su familia, que defendían que Vincent no habría querido seguir viviendo en las condiciones en que lo hizo durante más de una década. El problema es que Lambert no dejó por escrito sus deseos en un testamento vital, lo que marcó el complejo proceso.

Hubo varios fallos judiciales durante los seis años que duró el proceso, el cual llegó hasta el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). Finalmente se le desconectó de los soportes vitales y se le aplicó una sedación paliativa.

VINCENT LAMBERT

CUESTIONES PARA LA REFLEXIÓN

Agentes implicados

- . Padres
- . Esposa y tutora
- . Familiares
- . La Administración francesa
- . Los tribunales

Dilema central

La desconexión de una persona en estado vegetativo sin posibilidades de recuperación y sin un testamento vital otorgado por el paciente. Todos los agentes intentan hacer valer su posicionamiento.

Implicaciones legales

En este caso no se podía aplicar la eutanasia porque la persona no estaba consciente y no había dejado por escrito sus deseos en un documento de instrucciones previas o testamento vital. En el rechazo al tratamiento puede suceder lo mismo; la familia sí tiene, en este caso, capacidad de decisión, pero estaban divididos. Legalmente, es la esposa y tutora legal la que tiene la capacidad de representación sobre su marido y es a quien finalmente se dio la razón.

ENLACES PARA AMPLIAR INFORMACIÓN:

- . Caso completo: Vincent Lambert. El País.
- . Vídeo: Muerte digna: Fallece Vincent Lambert, símbolo del debate en Francia